Popayán, 15 de Septiembre de 2023

Ingeniera
MARIA ISABEL FERNANDEZ
Contratista Gestión Informática
INDEPORTES CAUCA

Asunto: Cambio de Supervisión de Contratos Plataforma SECOP II

De manera atenta, le informo el cambio de supervisión en la plataforma Secop II de los 22 contratos adjuntos, para su respectivo cambio. El supervisor encargado es: Profesional Universitario de Subgerencia Técnica, **ARY FERNANDO JOAQUI TIMANA**

.

Adjunto copia de carta donde se establece las nuevas designaciones.

Atentamente,

FRANCY LIBRADA JARAMILLO
Gerente Indeportes Cauca

Revisó:	**Ingrid Nathalia Euscategui Rivas** – P.U. Oficina Jurídica y Contratación	Nathalia Euscategui R

Indeportes CAUCA	CERTIFICADO DE DESIGNACION DE SUPERVISION		Gobernación del Cauca · 42 Motivos para avanzar
FECHA: 2016/12/29	CODIGO:	VERSION: 01	PAGINA: 1 de 1

Popayán, 15 de Septiembre de 2023

Señor
ARY FERNANDO JOAQUI TIMANA
SUBGERENTE TECNICO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
Ciudad.

Asunto: Reasignación Supervisión de contratos, suscritos entre el Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca y:

CONTRATO No.	**CD-252-2023**
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE INDEPORTES CAUCA Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIA PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCION DE DELITOS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES, UTILIZANDO COMO HERRAMIENTA EL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIEMTO DEL TIEMPO LIBRE

CONTRATO No.	**CD-246-2023**
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE TORIBIO (SILVIO VALENCIA LEMUS)
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE INDEPORTES CAUCA Y EL MUNICIPIO DE TORIBIO PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES, UTILIZANDO COMO HERRAMIENTA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO

CONTRATO No.	**CD-253**
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE BALBOA (JOHNNY ALEXANDER DAVILA IMBACHI).
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE INDEPORTES CAUCA Y EL MUNICIPIO DE BALBOA PARA FOMENTAR EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Indeportes CAUCA	CERTIFICADO DE DESIGNACION DE SUPERVISION		Gobernación del Cauca · 42 Motivos para avanzar
FECHA: 2016/12/29	CODIGO:	VERSION: 01	PAGINA: 1 de 1

Teniendo en cuenta que la gestión contractual Instituto Departamental del Deportes y Recreación del Cauca- INDEPORTES CAUCA debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el Estatuto de Contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la Entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designarla como SUPERVISOR, de acuerdo a la asignación realizada mediante plataforma transaccional Secop II.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el contrato, el SUPERVISOR deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. **EL SUPERVISOR debe** con la copia del contrato solicitar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal en la Oficina de Presupuesto.
2. **El SUPERVISOR debe** elaborar y suscribir el acta de inicio el SUPERVISOR junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el acta de inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato (Cuando fueren exigibles por la Entidad). El acto administrativo de designación del SUPERVISOR y el ORIGINAL del Acta de Inicio deben reposar en el expediente único del contrato que reposa en el archivo de la oficina jurídica.
3. **El SUPERVISOR debe** ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.
4. **El SUPERVISOR debe** hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes; EL SUPERVISOR no tienen competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el contrato. La competencia para modificar el contrato, en especial los plazos pactados son únicamente de la Gerente de INDEPORTES-CAUCA, previo estudio y análisis del contrato.
5. **El SUPERVISOR debe** elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que contrato o convenio no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el SUPERVISOR deberá presentar informes mensuales. Los informes deben

dirigirse a LA OFICINA JURÍDICA. En caso que el SUPERVISOR se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informarlo inmediatamente al GERENTE DE INDEPORTES- CAUCA y a la Oficina Jurídica de la Entidad para que proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.

6. **El SUPERVISOR debe** verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes a cobrar, según corresponda.
7. **El SUPERVISOR debe** requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
8. **El SUPERVISOR debe** informar a la OFICINA JURÍDICA acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. **El SUPERVISOR debe** verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del contrato (modificaciones, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato). Cuando fueran exigidas por la Entidad.
10. **El SUPERVISOR debe** encargarse de allegar al expediente único del contrato los siguientes documentos:

- Original de cada uno de los informes de ejecución del **SUPERVISOR**
- Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista
- Copia de los recibos de pago de seguridad social
- Copia de la cuenta de cobro o factura o documento equivalente.

11. Y las demás obligaciones, deberes y responsabilidades en concordancia con la Normatividad Vigente.

Agradezco su amable colaboración,

FRANCY L. JARAMILLO PIEDRAHITA
Gerente Indeportes Cauca

Revisó:	**Ingrid Nathalia Euscátegui Rivas** - Profesional Universitario Jurídica y Contratación	Nathalia Euscátegui R.

Indeportes CAUCA	**CERTIFICADO DE DESIGNACION DE SUPERVISION**		Gobernación del Cauca · 42 Motivos para avanzar
FECHA: 2016/12/29	CODIGO:	VERSION: 01	PAGINA: 1 de 1